

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

18680 *Resolución de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 29 de junio de 2010, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo de Tradia Telecom, SAU - antes Difusió Digital Societat de Telecomunicacions, SAU.*

Advertidos errores en el texto del III Convenio Colectivo de Tradia Telecom, SAU —antes Difusió Digital Societat de Telecomunicacions, SAU—, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 29 de junio de 2010 en el Boletín Oficial del Estado número 168, de 12 de julio de 2010,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 61252, artículo 1 segundo párrafo, donde dice: «Quedarán excluidos del ámbito del presente convenio el personal de alta dirección y las personas con categorías...», debe decir: «Quedarán excluidos del ámbito del presente convenio el personal de alta dirección y las personas con puestos...».

En la página 61281. Anexo 2. Grupo: 1. Nivel: a, b, c, d. Áreas de desarrollo de actividad: Todas. Donde dice: «Responsabilidades generales de la categoría», debe decir: «Responsabilidades generales del grupo:».

En la página 61282. Anexo 2. Grupo: 1. Nivel: a, b, c, d. Áreas de desarrollo de actividad: Todas. Donde dice: «Experiencia profesional: Para incorporarse a Tradia, esta categoría profesional no requiere experiencia profesional previa en puesto similar.», debe decir: «Experiencia profesional: Para incorporarse a Tradia, este grupo no requiere experiencia profesional previa en puesto similar.».

En la página 61282. Anexo 2. Grupo: 5. Nivel: a, b, c, d. Áreas de desarrollo de actividad: Todas. Donde dice: «Responsabilidades generales de la categoría», debe decir: «Responsabilidades generales del grupo:».

En la página 61282. Anexo 2. Grupo: 5. Nivel: a, b, c, d. Áreas de desarrollo de actividad: Todas. Donde dice: «Experiencia profesional: Para incorporarse a Tradia, esta categoría profesional no requiere experiencia profesional previa en puesto similar.», debe decir: «Experiencia profesional: Para incorporarse a Tradia, este grupo no requiere experiencia profesional previa en puesto similar.».

En la página 61282. Anexo 2. Grupo: 10. Nivel: a, b, c, d. Áreas de desarrollo de actividad: Todas. Donde dice: «Responsabilidades generales de la categoría», debe decir: «Responsabilidades generales del grupo:».

En la página 61283. Anexo 2. Grupo: 10. Nivel: a, b, c, d. Áreas de desarrollo de actividad: Todas. Donde dice: «Experiencia profesional: Para incorporarse a Tradia, esta categoría profesional no requiere experiencia profesional previa en puesto similar.», debe decir: «Experiencia profesional: Para incorporarse a Tradia, este grupo no requiere experiencia profesional previa en puesto similar.».

En la página 61283. Anexo 2. Grupo: 15. Nivel: a, b, c, d. Áreas de desarrollo de actividad: Todas. Donde dice: «Responsabilidades generales de la categoría», debe decir: «Responsabilidades generales del grupo:».

En la página 61284, Anexo 2. Grupo: 20. Nivel: a, b, c, d. Áreas de desarrollo de actividad: Todas. Donde dice: «Responsabilidades generales de la categoría», debe decir: «Responsabilidades generales del grupo:».

En la página 61285. Anexo 2. Grupo: 25. Nivel: a, b, c, d. Áreas de desarrollo de actividad: Todas. Donde dice: «Responsabilidades generales de la categoría», debe decir: «Responsabilidades generales del grupo:».

En la página 61286. Anexo 2. Grupo: 30. Nivel: a, b, c, d. Áreas de desarrollo de actividad: Todas. Donde dice: «Responsabilidades generales de la categoría», debe decir: «Responsabilidades generales del grupo:».

En la página 61287. Anexo 2. Grupo: 35. Nivel: a, b, c, d. Áreas de desarrollo de actividad: Todas. Donde dice: «Responsabilidades generales de la categoría», debe decir: «Responsabilidades generales del grupo:».

En la página 61288. Anexo 2. Grupo: 40. Nivel: a, b, c, d. Áreas de desarrollo de actividad: Todas. Donde dice: «Responsabilidades generales de la categoría», debe decir: «Responsabilidades generales del grupo:».

Madrid, 29 de noviembre de 2010.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.